

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5136 HOTEL LAURIA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
BRU FOLCH, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 24 de mayo de 2024, la Junta General Extraordinaria y universal de Hotel Lauria, S.L. (Sociedad absorbente), ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Bru Folch, S.L. (Sociedad absorbida), de conformidad con el Proyecto común de fusión de fecha 24 de mayo de 2024, suscrito por los Administradores de las dos compañías y aprobado por unanimidad por todos los socios de ambas.

La sociedad absorbida está participada por los mismos socios que la sociedad absorbente y con el mismo porcentaje de participación, por lo que al tratarse de un supuesto de fusión entre "sociedades hermanas"; en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 56 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio no procede establecer el tipo de canje de las acciones, ni ampliar el capital de la sociedad absorbente. Se aprobaron los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2023 y las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2024. La única modificación estatutaria en la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión será la inclusión dentro de su objeto social, el objeto social de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro del proyecto común de fusión, las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, el informe de los administradores y los balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 de la Ley.

Barcelona, 9 de septiembre de 2024.- El Administrador único de Hotel Lauria, S.L., Doña Mercedes Rossell Carol y el Administrador único de Bru Folch, S.L., La Selva Inexplorada SL y como persona física designada Don Joaquin Rossell Carol,

ID: A240040436-1